

VISTO:

El Expediente N° 107.826/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 y 3 obra Nota presentada por la Prof. Miriam VAZQUEZ, mediante la cual solicita la incorporación de UN (1) Ayudante Alumno Ad-honorem para la Asignatura: Cartografía, adjuntando la propuesta de Plan de Trabajo y objetivos;

QUE a fs. 5 consta Nota N° 469/23 interpuesta por el Departamento Ciencias Sociales, avalando la continuidad de la convocatoria y sugiriendo la conformación de la Comisión Evaluadora;

QUE a fs. 7 consta Nota N° 001/24 presentada por la Secretaría Académica, avalando la solicitud;

QUE a fs. 10 obra Disposición N° 0007/24, por la cual se autoriza la implementación del llamado;

QUE a fs. 15 obra publicación del llamado a inscripción;

QUE a fs. 16 consta la publicación sin inscriptos;

QUE a fs. 19 y 20, mediante Disposición N° 115/24 se reitera la convocatoria y las actuaciones correspondientes;

QUE a fs. 30 consta publicación de inscriptos de la estudiante Florencia Ayelén ABBATE;

QUE a fs. 30 a 44 consta CV de la postulante, DNI y certificaciones correspondientes;

QUE a fs. 47 consta acta de la comisión evaluadora, dónde se establece que la estudiante cumple con los requisitos establecidos y los antecedentes suficientes, recomendando su designación;

QUE a fs. 48 consta notificación de la designación a la estudiante;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 068/24 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por mayoría;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

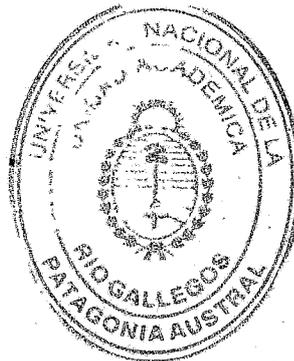
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la estudiante Florencia Ayelén ABBATE, DNI 39.884.177, como Ayudante Alumna Ad-honorem en la asignatura Cartografía, a partir del lunes 20 de mayo de 2024 y por el término de un año.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Téc. Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Mg. Pedro De Carli
Vicedecano
UNPA-UARG